

Fundamentos de contabilidad de costos

Elaboración de rol de pagos y rol de beneficios sociales

Clase 8

INTRODUCCIÓN DE LA CLASE

Como parte del proceso de control de mano de obra, tanto directa como indirecta, los documentos que facilitan el registro contable de los costos y gastos incurridos son el rol de pagos y el rol de beneficios sociales, los cuales resumen los diferentes rubros recibidos por los empleados contratados en relación de dependencia.

Para comprender su elaboración, recordaremos los conceptos aprendidos en la clase anterior sobre los diferentes beneficios sociales, y aplicaremos los mismos de forma detallada, determinando cada uno de los pasos a seguir para completar los roles de pago y roles de beneficios de una empresa manufacturera.

CLASE 8: ELABORACIÓN DE ROL DE PAGOS Y ROL DE BENEFICIOS SOCIALES

RDA: Determinar los tres elementos que conforman el costo de un producto para su acumulación en el sistema por órdenes de producción.

Con la finalidad de conocer de dónde se obtiene la información para la elaboración del rol de pagos y el rol de beneficios sociales, partiremos por explicar algunos documentos fuente necesarios para este fin. Uno de los controles básicos es el tiempo trabajado por los empleados; para este propósito, las empresas cuentan con una tarjeta reloj, relojes biométricos o algún otro mecanismo que facilite revisar los días trabajados, las horas de entrada y salida, el número de horas laboradas y la existencia de horas extras que deban pagarse.

En el siguiente enlace se puede leer sobre el control del tiempo y observar un modelo de la tarjeta reloj.

Título del enlace relacionado: *Control del tiempo*

Descripción del enlace relacionado: Contabilidad de costos: Con aproximación a las normas internacionales, pág. 126-128

Enlace: <https://digitalia.puce.elogim.com/viewepub/?id=66611>



El otro documento es la boleta de trabajo, la cual es preparada diariamente por los trabajadores de mano de obra directa asignados a un trabajo u orden específica. Esta indica el día y hora del trabajo efectuado, el número de horas trabajadas para esa orden y la descripción del trabajo realizado, además de completarse en la parte contable con el valor por hora pagado al empleado. La suma de los costos de mano de obra y de las horas de las diferentes órdenes debe ser igual a los costos totales de mano de obra directa (Polimeni et al., 1997).

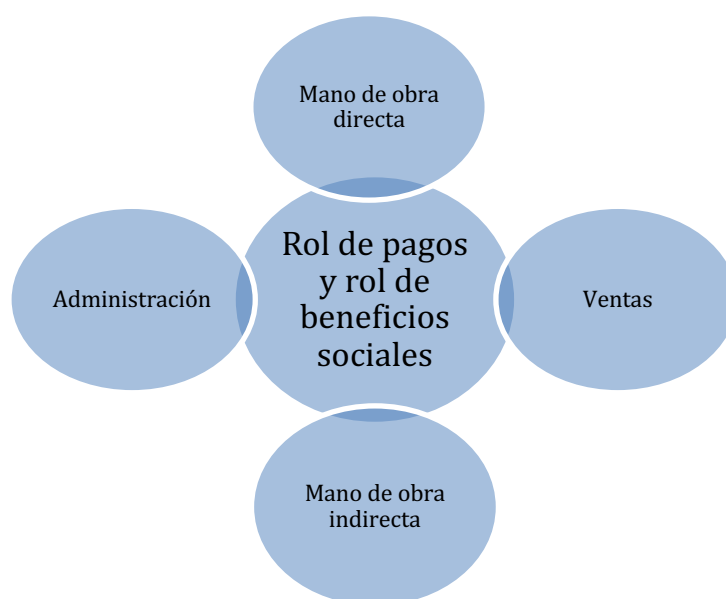
Es fundamental conocer el tiempo total de la nómina en horas normales y horas extras, pues para efectos de distribuir los costos de la nómina tendremos que diferenciar tanto a los trabajadores de mano de obra directa como a los de mano de obra indirecta. Para cada trabajador de mano de obra directa, se facilita la asignación de horas con el uso de la boleta de trabajo.

Según Polimeni et al. (1997), el ciclo de costos de mano de obra inicia cuando el empleado completa la tarjeta de tiempo y las boletas de trabajo, cuyos datos se procesan por el departamento de nómina, donde se calculan los valores de sueldos, tiempos extra y beneficios, y en contabilidad se encargan de asignar los costos y preparar los informes requeridos.

Dentro de las empresas, sin embargo, existen además de los empleados de mano de obra directa e indirecta, aquellos que pertenecen a las áreas de administración, realizando funciones inherentes a esta área en departamentos como nómina, seguridad, limpieza o logística; así como también trabajadores del área de ventas con funciones de publicidad, marketing y afines. El rol de pagos y el rol de beneficios, en conjunto, reúnen la información de todos los empleados. Es decir, se presentarán cuatro tipos de trabajadores diferentes, como se observa en la **Figura 1**

Figura 1

Trabajadores por el área a la que pertenecen



Nota. Diagrama que clasifica a los colaboradores en cuatro áreas: mano de obra directa (MOD), mano de obra indirecta (MOI), administración y ventas; permite identificar la imputación de costos por área funcional. Fuente: Elaboración propia.

ROL DE PAGOS

Es un documento para el control de nómina que se elabora en los últimos días del mes. Para explicar el contenido del rol de pagos, vamos a dividirlo en tres secciones. La primera sección abarca todos los ingresos que percibe el trabajador, los cuales pueden ser sueldos, horas extras tanto suplementarias como extraordinarias, y remuneraciones adicionales recibidas con carácter mensual, como bonos, subsidios o comisiones. Cuando los empleados han decidido recibir sus beneficios sociales mensualmente, entonces formarán también parte de los ingresos el décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo y fondo de reserva.

Una segunda sección corresponde a los descuentos que se realizan a los empleados. Generalmente, el descuento que estará siempre presente es el valor del aporte personal al IESS de cada uno de ellos.

Algunos descuentos adicionales se explican a continuación:

- **Anticipos.** Algunas empresas tienen la política de pagar a sus empleados el 15 de cada mes un anticipo del sueldo por un porcentaje determinado. Si esto se realiza de esta manera, o por solicitud particular de cada empleado, este valor debe descontarse al final del mes.
- **Aportes a asociaciones, gremios o cooperativas.** Las empresas pueden contar con asociaciones o gremios formados por los propios empleados, como sindicatos o comités de empresa, e incluso cooperativas de ahorro. Los aportes a estas instituciones son voluntarios por parte del trabajador y deberán estar respaldados por una carta o documento que autorice descontar algún monto determinado para este tipo de agrupaciones.
- **Retenciones judiciales.** Son pagos que se realizan para la manutención de los hijos de padres divorciados con hijos menores de edad. Su valor estará directamente indicado en la orden del juez para ser descontado al empleado.
- **Préstamos al IESS.** Si los trabajadores mantienen préstamos hipotecarios o quirografarios con el IESS, se deberá obtener mensualmente el listado de los valores a ser descontados a cada uno de los empleados por estas deudas.
- **Multas o sanciones.** Se descontarán si dentro del reglamento interno de trabajo está estipulado el cobro de valores por incumplimiento de funciones, atrasos en el ingreso o situaciones similares.
- **Impuesto a la renta.** Para aquellos trabajadores que superen el límite de ingresos de acuerdo con las tablas que anualmente establece el Servicio de Rentas Internas, deberá descontarse mensualmente un valor correspondiente al impuesto a la renta.

Para conocer más información sobre la tabla de impuesto a la renta vigente para el año 2025 en el caso de personas naturales, podemos leer el siguiente link.

Título del enlace relacionado: *Impuesto a la renta 2025 para personas naturales*

Descripción del enlace relacionado: Primicias

Enlace: <https://www.primicias.ec/economia/impuesto-renta-2025-personas-naturales-pasos-calculo-86796/>

La tercera sección del rol de pagos corresponde al valor que deberá cancelarse mensualmente al empleado. Generalmente, las empresas utilizan un sistema bancario de nómina para consignar estos valores y transferirlos directamente a las cuentas de los trabajadores, aunque también puede emitirse un cheque por este concepto.

En la **Figura 2** observamos un formato modelo del rol de pagos con sus tres secciones: ingresos, descuentos y valor a pagar de cada empleado.

Figura 2

Modelo rol de pagos

Colaborador	Sueldo	Horas extras	Comisiones	Base cálculo beneficios	Décimo tercero	Décimo cuarto	Fondo reserva	TOTAL INGRESOS	Aporte personal IESS	Anticipo	TOTAL DESCUENTOS	VALOR A RECIBIR

Nota. Formato referencial que organiza en tres secciones los ingresos, descuentos y el valor neto a pagar a cada empleado. Fuente: Elaboración propia.

Más adelante realizaremos un ejercicio para aprender el llenado de este documento y cada una de sus partes.

En las empresas de manufactura trabajan varios empleados que realizan diferentes tareas; por ello, el departamento de nómina deberá diferenciar a los empleados de producción de aquellos que pertenecen a las áreas funcionales de administración y ventas. Las tarjetas reloj deben remitirse a nómina a la persona encargada de hacer la liquidación mensual de sueldos, quien además reunirá toda la documentación de respaldo necesaria, como memorandos internos y documentos de deducciones, para poder preparar la información. También deberán existir las autorizaciones respectivas para cancelar las horas extras, considerando permisos y ausencias previamente aprobadas por la instancia correspondiente.

En lo que respecta al control, se siguen algunos pasos: la elaboración, por parte de nómina, de la planilla de pago de los empleados; la revisión, por parte de contabilidad, confrontando los diferentes soportes de la información; y la elaboración de

comprobantes de pago para cada empleado. Finalmente, la administración aprueba y autoriza los pagos, con lo cual se emiten los cheques o se realizan las transferencias respectivas a cada trabajador (Sinisterra y Rincón, 2017).

ROL DE BENEFICIOS SOCIALES

Este documento se utiliza para registrar mensualmente cada uno de los beneficios que reciben los trabajadores y que no han sido pagados en el rol de pagos. Incluye los rubros de décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo, fondo de reserva, aporte patronal al IESS y vacaciones. El objetivo es registrar de forma periódica estos valores en la contabilidad como un pasivo, de modo que los beneficios se vayan acumulando y, llegado el momento de su pago, se utilice dicho pasivo para cumplir con la obligación.

De igual manera que en el rol de pagos, en este documento también es importante ordenar a los empleados por el área en la que prestan sus servicios, lo que permitirá diferenciar entre trabajadores de mano de obra directa, mano de obra indirecta, personal de administración y personal de ventas.

En la figura 3 podemos ver un modelo de un rol de beneficios sociales.

Figura 3

Modelo rol de beneficios sociales

Colaborador	Décimo tercero	Décimo cuarto	Fondo reserva	Aporte patronal IESS	Vacaciones	TOTAL

Nota. Ejemplo de formato de rol de beneficios sociales en el que se registran los valores correspondientes a prestaciones laborales no liquidadas en el rol de pagos.

Fuente: Elaboración propia.

Enseguida realizaremos un ejercicio para aprender de manera detallada, el llenado de este documento.

EJERCICIO DE APLICACIÓN

La industria *Manufacturas S.A.* cuenta con seis empleados dentro de su nómina, cuya información de sueldos, horas extras ganadas y comisiones pagadas por el mes de agosto de 2025 se utilizará para la elaboración tanto del rol de pagos como del rol de beneficios sociales.

Los datos se presentan en la tabla 1.

Tabla 1

Información de empleados

Empleado	Área a la que pertenece	Sueldo	Horas extras	Comisiones	Tiempo de trabajo
Sr. Alfredo Arias	MOD	\$535	25 horas suplementarias	\$115	6 meses
Sr. Manuel Soria	MOD	\$615	35 horas extraordinarias	\$98	3 años
Srta. Luz Soto	MOI	\$580	15 horas suplementarias	\$87	2 años
Sra. Ana Robles	MOI	\$605	27 horas suplementarias	\$97	1 año 5 meses
Sra. María Cruz	Administración	\$630	No tiene	\$58	4 años
Sr. José Pinto	Ventas	\$590	No tiene	\$135	2 años

Nota. La tabla muestra la información base de los empleados de la empresa *Manufacturas S.A.* para la elaboración del rol de pagos y del rol de beneficios sociales.

Como datos adicionales se debe considerar lo siguiente:

- Los empleados Alfredo Arias, José Pinto y Luz Soto solicitaron el pago mensual de sus beneficios sociales; el resto decidió acumularlos.

- Todos los empleados reciben el 15 de cada mes un anticipo del 45 % de su sueldo.
- A todos los trabajadores se les paga mediante transferencia bancaria.

Con la información suministrada, procederemos a elaborar tanto el rol de pagos como el rol de beneficios sociales para el mes de agosto de 2025.

El primer paso será calcular el valor de las horas extras de los empleados. Recordemos que el valor por hora se obtiene dividiendo el sueldo entre 240 horas; las horas suplementarias se calculan con un recargo del 50 %, mientras que las horas extraordinarias se calculan con un recargo del 100 %.

En la Tabla 2, observamos estos cálculos.

Tabla 2

Cálculo de horas extras

Empleado	Valor hora= Sueldo / 240	Valor hora suplementaria- extraordinaria	Valor horas extras
Sr. Alfredo Arias	$\$535 / 240 = \$2,23$	$\$2,23 + 1,11 = \$3,34$	$\$3,34 \times 25 = \$83,59$
Sr. Manuel Soria	$\$615 / 240 = \$2,56$	$\$2,56 + 2,56 = \$5,13$	$\$5,13 \times 35 = \$179,38$
Srta. Luz Soto	$\$580 / 240 = \$2,42$	$\$2,42 + 1,21 = \$3,63$	$\$3,63 \times 15 = \$54,38$
Sra. Ana Robles	$\$605 / 240 = \$2,52$	$\$2,52 + 1,26 = \$3,78$	$\$3,78 \times 27 = \$102,09$

Nota. La tabla muestra el cálculo del valor hora, considerando el recargo del 50 % para horas suplementarias y del 100 % para horas extraordinarias, aplicado a los empleados de la empresa *Manufacturas S.A.* en agosto de 2025. Fuente: Elaboración propia.

Como segundo paso, calcularemos los beneficios sociales de los empleados que solicitaron el pago mensual de los mismos. Es importante recordar que la base de cálculo está conformada por la sumatoria de sueldos, horas extras y cualquier

remuneración adicional de carácter mensual; en este ejemplo, las comisiones. Los empleados que no presentan valores son aquellos que decidieron acumular los beneficios, cuyos montos serán calculados en el rol de beneficios sociales. En el caso del Sr. Alfredo Arias, al contar únicamente con seis meses de trabajo, no tiene derecho al fondo de reserva, pues este rubro corresponde únicamente a quienes han laborado más de un año con el mismo empleador.

En la tabla 3 se muestran estos cálculos.

Tabla 3

Beneficios sociales – pago mensual

Empleado	Sr. Arias	Sr. Pinto	Srta. Soto
Base cálculo de beneficios:	$\$535+83,59+115=$ \$733,59	$\$590+135=$ \$725	$\$580+54,38+87=$ \$721,38
Décimo tercero	\$733,59 /12=\$61,13	$\$725/12=\$60,42$	$\$721,38/12=\$60,12$
Décimo cuarto	$\$470/12= \$39,17$	$\$470/12= \$39,17$	$\$470/12= \$39,17$
Fondo reserva	No tiene	$\$725 \times 8,33\% = \$60,39$	$\$721,38 \times 8,33\% = \$60,09$

Nota. La tabla presenta el cálculo de los beneficios sociales mensuales para los empleados que solicitaron recibirlos de manera inmediata, considerando como base el sueldo, las horas extras y las comisiones. Fuente: Elaboración propia.

Como tercer paso, iremos elaborando las diferentes secciones del rol de pagos. En primer lugar, se muestran los ingresos, que incluyen los valores base para el cálculo de beneficios y, posteriormente, los beneficios de aquellos empleados que solicitaron el pago mensual, totalizando así los ingresos por cada trabajador.

En la Figura 4 se observa esta primera parte.

Figura 4

Ingresos rol de pagos

Colaborador	Área	Sueldo	Horas extras	Comisiones	Base cálculo beneficios	Décimo tercero	Décimo cuarto	Fondo reserva	TOTAL INGRESOS
Sr. Alfredo Arias	MOD	\$ 535,00	\$ 83,59	\$ 115,00	\$ 733,59	\$ 61,13	\$ 39,17	\$ -	\$ 833,89
Sr. Manuel Soria	MOD	\$ 615,00	\$ 179,38	\$ 98,00	\$ 892,38				\$ 892,38
Subtotal	MOD	\$1.150,00	\$ 262,97	\$ 213,00	\$ 1.625,97	\$ 61,13	\$ 39,17	\$ -	\$ 1.726,27
Srta. Luz Soto	MOI	\$ 580,00	\$ 54,38	\$ 87,00	\$ 721,38	\$ 60,12	\$ 39,17	\$ 60,09	\$ 880,75
Sra. Ana Robles	MOI	\$ 605,00	\$ 102,09	\$ 97,00	\$ 804,09				\$ 804,09
Subtotal	MOI	\$1.185,00	\$ 156,47	\$ 184,00	\$ 1.525,47	\$ 60,12	\$ 39,17	\$ 60,09	\$ 1.684,84
Sra. María Cruz	Adm.	\$ 630,00	\$ -	\$ 58,00	\$ 688,00				\$ 688,00
Sr. José Pinto	Ventas	\$ 590,00	\$ -	\$ 135,00	\$ 725,00	\$ 60,42	\$ 39,17	\$ 60,39	\$ 884,98
TOTAL		\$3.555,00	\$ 419,44	\$ 590,00	\$ 4.564,44	\$ 181,66	\$ 117,50	\$ 120,48	\$ 4.984,09

Nota. En esta figura se muestran los ingresos de cada empleado, considerando sueldo, horas extras, comisiones, bono de antigüedad y beneficios sociales en los casos en que se pagan mensualmente. Fuente: Elaboración propia.

Como cuarto paso, se calculan los descuentos. En este ejercicio se contemplan dos: el aporte personal al IESS del 9,45 %, calculado sobre la misma base de los beneficios, y el anticipo correspondiente al 45 % del sueldo. La suma de ambos rubros determina la columna de total de descuentos.

En la Figura 5 se presenta el cálculo de estos descuentos.

Figura 5

Descuentos rol de pagos

Colaborador	Área	Aporte personal IESS	Anticipo	TOTAL DESCUENTOS
Sr. Alfredo Arias	MOD	\$ 69,32	\$ 240,75	\$ 310,07
Sr. Manuel Soria	MOD	\$ 84,33	\$ 276,75	\$ 361,08
Subtotal	MOD	\$ 153,65	\$ 517,50	\$ 671,15
Srta. Luz Soto	MOI	\$ 68,17	\$ 261,00	\$ 329,17
Sra. Ana Robles	MOI	\$ 75,99	\$ 272,25	\$ 348,24
Subtotal	MOI	\$ 144,16	\$ 533,25	\$ 677,41
Sra. María Cruz	Adm.	\$ 65,02	\$ 283,50	\$ 348,52
Sr. José Pinto	Ventas	\$ 68,51	\$ 265,50	\$ 334,01

TOTAL		\$ 431,34	\$ 1.599,75	\$ 2.031,09
-------	--	-----------	-------------	-------------

Nota. La figura muestra los descuentos aplicados a los empleados, conformados por el aporte personal al IESS (9,45 %) y el anticipo equivalente al 45 % del sueldo. Fuente: Elaboración propia.

Como quinto paso, se determina el valor que recibirá cada empleado en el mes de agosto, calculado como la diferencia entre los ingresos totales y los descuentos. El resultado corresponde al monto que se debe transferir al empleado a través del banco.

En la Figura 6 se observa el valor por pagar.

Figura 6

Valor por pagar

Colaborador	Área	TOTAL INGRESOS	TOTAL DESCUENTOS	VALOR A RECIBIR
Sr. Alfredo Arias	MOD	\$ 833,89	\$ 310,07	\$ 523,81
Sr. Manuel Soria	MOD	\$ 892,38	\$ 361,08	\$ 531,30
Subtotal	MOD	\$ 1.726,27	\$ 671,15	\$ 1.055,12
Srta. Luz Soto	MOI	\$ 880,75	\$ 329,17	\$ 551,58
Sra. Ana Robles	MOI	\$ 804,09	\$ 348,24	\$ 455,85
Subtotal	MOI	\$ 1.684,84	\$ 677,41	\$ 1.007,44
Sra. María Cruz	Adm.	\$ 688,00	\$ 348,52	\$ 339,48
Sr. José Pinto	Ventas	\$ 884,98	\$ 334,01	\$ 550,96
TOTAL		\$ 4.984,09	\$ 2.031,09	\$ 2.953,00

Nota. La figura presenta el valor neto a pagar a los empleados en el mes de agosto de 2025, obtenido como diferencia entre los ingresos totales y los descuentos aplicados. Fuente: Elaboración propia.

De esta manera queda completo el rol de pagos. Cabe señalar que, debido a la existencia de dos empleados tanto en MOD como en MOI, se ha realizado un subtotal, lo cual facilita posteriormente la contabilización.

La figura 7 muestra el rol de pagos de forma completa.

Figura 7

Rol de pagos mes agosto

Colaborador	Área	Sueldo	Horas extras	Comisiones	Base cálculo beneficios	Décimo tercero	Décimo cuarto	Fondo reserva	TOTAL INGRESOS	Aporte personal IESS	Anticipo	TOTAL DESCUENTOS	VALOR A RECIBIR
Sr. Alfredo Arias	MOD	\$ 535,00	\$ 83,59	\$ 115,00	\$ 733,59	\$ 61,13	\$ 39,17	\$ -	\$ 833,89	\$ 69,32	\$ 240,75	\$ 310,07	\$ 523,81
Sr. Manuel Soria	MOD	\$ 615,00	\$ 179,38	\$ 98,00	\$ 892,38				\$ 892,38	\$ 84,33	\$ 276,75	\$ 361,08	\$ 531,30
Subtotal	MOD	\$1.150,00	\$ 262,97	\$ 213,00	\$ 1.625,97	\$ 61,13	\$ 39,17	\$ -	\$ 1.726,27	\$ 153,65	\$ 517,50	\$ 671,15	\$ 1.055,12
Srta. Luz Soto	MOI	\$ 580,00	\$ 54,38	\$ 87,00	\$ 721,38	\$ 60,12	\$ 39,17	\$ 60,09	\$ 880,75	\$ 68,17	\$ 261,00	\$ 329,17	\$ 551,58
Sra. Ana Robles	MOI	\$ 605,00	\$ 102,09	\$ 97,00	\$ 804,09				\$ 804,09	\$ 75,99	\$ 272,25	\$ 348,24	\$ 455,85
Subtotal	MOI	\$1.185,00	\$ 156,47	\$ 184,00	\$ 1.525,47	\$ 60,12	\$ 39,17	\$ 60,09	\$ 1.684,84	\$ 144,16	\$ 533,25	\$ 677,41	\$ 1.007,44
Sra. María Cruz	Adm.	\$ 630,00	\$ -	\$ 58,00	\$ 688,00				\$ 688,00	\$ 65,02	\$ 283,50	\$ 348,52	\$ 339,48
Sr. José Pinto	Ventas	\$ 590,00	\$ -	\$ 135,00	\$ 725,00	\$ 60,42	\$ 39,17	\$ 60,39	\$ 884,98	\$ 68,51	\$ 265,50	\$ 334,01	\$ 550,96
TOTAL		\$3.555,00	\$ 419,44	\$ 590,00	\$ 4.564,44	\$ 181,66	\$ 117,50	\$ 120,48	\$ 4.984,09	\$ 431,34	\$ 1.599,75	\$ 2.031,09	\$ 2.953,00

Nota. El rol de pagos consolidado del mes de agosto de 2025 muestra de forma integral los ingresos, descuentos y valores netos a pagar de todos los empleados de la empresa, incluyendo subtotales por área y el total general. Fuente: Elaboración propia.

Enseguida procedemos a la elaboración del rol de beneficios sociales, para lo cual en la tabla 4 calcularemos estos beneficios de los empleados que decidieron acumular los mismos.

Tabla 4*Beneficios sociales para acumular*

Empleado	Sr. Soria	Sra. Robles	Sra. Cruz
Base	$\$615+179,38+98=$	$\$605+102,09+97=$	$\$630+58$
cálculo de	$\$892,38$	$\$804,09$	$\$688$
beneficios			
:			
Décimo	$\$892,48/12=\$74,37$	$\$804,09/12=\$60,42$	$\$688/12=\$57,33$
tercero			
Décimo	$\$470/12= \$39,17$	$\$470/12= \$39,17$	$\$470/12= \$39,17$
cuarto			
Fondo	$\$892,48 \times 8,33\% = \$74,3$	$\$804,09 \times 8,33\% = \$66,9$	$\$688 \times 8,33\% = \$57,3$
reserva	4	8	1

Nota. La tabla presenta el cálculo de los beneficios sociales que los empleados decidieron acumular, registrándose en la contabilidad como pasivos hasta su pago correspondiente. Fuente: Elaboración propia.

Con estos datos, se procede a elaborar el rol de beneficios sociales del mes de agosto. Cabe indicar que, para los empleados a quienes ya se les pagaron los beneficios en el rol de pagos, no corresponde volver a calcularlos en este documento. Por ello, en los casos de Alfredo Arias, Luz Soto y José Pinto, las columnas de décimo tercero, décimo cuarto y fondo de reserva permanecen sin valores, puesto que esos rubros ya fueron liquidados en el rol de pagos.

El aporte patronal al IESS y las vacaciones, en cambio, deben calcularse para todos los empleados.

En la Figura 8 se observa el rol de beneficios de agosto.

Figura 8*Rol de beneficios sociales*

Colaborador	Área	Décimo tercero	Décimo cuarto	Fondo reserva	Aporte patronal IESS	Vacaciones	TOTAL
Sr. Alfredo Arias	MOD				\$ 89,13	\$ 30,57	\$ 119,70
Sr. Manuel Soria	MOD	\$ 74,37	\$ 39,17	\$ 74,34	\$ 108,42	\$ 37,18	\$ 333,47
Subtotal	MOD	\$ 74,37	\$ 39,17	\$ 74,34	\$ 197,56	\$ 67,75	\$ 453,17
Srta. Luz Soto	MOI				\$ 87,65	\$ 30,06	\$ 117,71
Sra. Ana Robles	MOI	\$ 67,01	\$ 39,17	\$ 66,98	\$ 97,70	\$ 33,50	\$ 304,36
Subtotal	MOI	\$ 67,01	\$ 39,17	\$ 66,98	\$ 185,34	\$ 63,56	\$ 422,06
Sra. María Cruz	Adm.	\$ 57,33	\$ 39,17	\$ 57,31	\$ 83,59	\$ 28,67	\$ 266,07
Sr. José Pinto	Ventas				\$ 88,09	\$ 30,21	\$ 118,30
TOTAL		\$ 198,71	\$ 117,50	\$ 198,63	\$ 554,58	\$ 190,19	\$ 1.259,60

Nota. Documento que consolida los beneficios sociales de los empleados, diferenciando entre aquellos que se pagan mensualmente y los que se acumulan como pasivos para su pago futuro. Fuente: Elaboración propia.

Los dos documentos elaborados, rol de pagos y rol de beneficios, forman parte del control del rubro de mano de obra. Recordemos que la mano de obra directa constituye el segundo de los elementos del costo, mientras que la mano de obra indirecta se incluye dentro de los costos indirectos de fabricación, que corresponden al tercer elemento del costo. En consecuencia, los costos incurridos en los empleados formarán parte del costo del producto.

Mantener un estricto cuidado en los valores que se pagan es fundamental para garantizar eficiencia en la medición de los costos. Errores en el establecimiento de sueldos, en el cálculo de horas extras o en la liquidación de beneficios sociales no solo pueden ocasionar que los rubros de mano de obra se presenten sobrevaluados o subvaluados, sino que también pueden generar problemas legales con los empleados. Dichos conflictos podrían derivar en juicios laborales que, en la mayoría de los casos, pueden evitarse si se observa y comprueba de manera adecuada que la información contenida sea correcta.

El sistema contable y de control interno de la empresa debe mantener reglas claras para la revisión de los soportes relacionados con la nómina. De esta forma, los valores pagados contarán con la conformidad y aprobación de los empleados, lo que constituye un incentivo para que realicen sus labores con mayor compromiso,

incrementen su productividad y finalicen los productos con la calidad y los parámetros establecidos, contribuyendo así al logro de los objetivos planeados.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Polimeni, R., Fabozzi, F., Adelberg, A., & Kole, M. (2009). *Contabilidad de costos: Conceptos y aplicaciones para la toma de decisiones gerenciales*. McGraw Hill.

Sinisterra Valencia, G., & Rincón Soto, C. A. (2017). *Contabilidad de costos: Con aproximación a las normas internacionales*. Ecoe Ediciones. Digitalia. <https://www.digitaliapublishing.com/a/66611>



La excelencia no se improvisa

síguenos

